



MEDIO AMBIENTE



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Operación Integral

No. Oficio ASEA/UCI/DCCOI/3805/2021

Ciudad de México, a 14 de julio de 2021.

INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

Turquesa no. 62,
Col. Estrella, C.P. 07810
Gustavo A. Madero, Ciudad de México
Tel.: 55 5035 1345
Correo electrónico: adrian.cruz@inash.com.mx

PRESENTE

Hago referencia a sus escritos de fecha 24 de mayo y 07 de junio ambos de 2021, recibidos en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**) el 25 de mayo y 08 de junio ambos de 2021 respectivamente, mediante los cuales solicitó el Refrendo de la Aprobación como Unidad de Inspección, para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

Al respecto, esta Dirección General de Gestión de Operación Integral, con fundamento en los artículos 1 primer párrafo, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV, VI, XI y XVII, 43, 47, 53, 56, 62 segundo párrafo, Quinto, Sexto y Octavo Transitorios de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 1, 3 fracción XI y 4 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1, 2 fracción VIII, 4 fracción XX, 18 fracciones III, XVIII y XX y 30 fracción III del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y 15 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos, una vez cumplidos los requisitos establecidos para obtener el Refrendo de la Aprobación como Unidad de Inspección para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas; y en el trámite ASEA-03-016-A Refrendo de la Aprobación como Tercero en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, respecto de la solicitud señalada en el párrafo que antecede, otorga el **REFRENDO DE APROBACIÓN** a favor de:

INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

como

UNIDAD DE INSPECCIÓN

Con Registro No.

UN05-002/17

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
No. Oficio ASEA/UGI/DGGOI/3805/2021

Para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

Por el presente refrendo, la vigencia de la **APROBACIÓN** para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, con Registro No. **UN05-002/17**, se extiende por dos años, surtiendo efectos a partir del 14 de julio de 2021, quedando sujeta al cumplimiento de las Condiciones de Operación señaladas en el **ANEXO 1**.

Para tales efectos, únicamente el personal que se indica en el **ANEXO 2** del presente oficio, podrá realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, toda vez que demostró contar con la competencia técnica necesaria, a través de la Acreditación no. **ES-010** emitida por la entidad mexicana de acreditación, a.c. el 28 de febrero de 2017, con fecha de actualización del 13 de mayo de 2021 y número de referencia **21ES0059**.

La **AGENCIA** suspenderá o revocará la **APROBACIÓN** con Registro No. **UN05-002/17**, derivado del incumplimiento a cualquiera de las Condiciones de Operación mencionadas en el **ANEXO 1**, además de lo establecido en los artículos 58, 59, 150, 154 fracciones V y VI, 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; y 33 y 34 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la **APROBACIÓN**, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



MTRA. DORA LUZ LLANES HERRERA

C.c.p. Ing. Ángel Carrizales López. - Director Ejecutivo. ASEA-DE. Conocimiento.
Ing. Felipe Rodríguez Gómez. - Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. ASEA-UGI. Conocimiento.
M. en I. José Luis González González. - Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. ASEA-USIVI. Conocimiento.
Mtra. Laura Josefina Chong Gutiérrez. - Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos. ASEA-UAJ. Conocimiento.
Lic. Alfonso Guatí Rojo. - Director General de Normas. SE. Conocimiento.
Archivo con referencia a los folios: 065745/05/21, 066739/06/21 y 067705/06/21.

NBCHR/ESB



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
 Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
 Unidad de Gestión Industrial
 Dirección General de Gestión de Operación Integral
 No. Oficio ASEA/UGI/DGGOI/3805/2021

**ANEXO 2
 PERSONAL APROBADO**

Para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas:

GERENTE TÉCNICO	Victor Manuel Martínez Galindo
GERENTE TÉCNICO SUSTITUTO	Héctor Eduardo Nápoles Huerta Jonatán Villanueva Medina
INSPECTORES	
DISEÑO	Victor Manuel Martínez Galindo Oliver Obele Terrazas Héctor Eduardo Nápoles Huerta Jonatán Villanueva Medina
INSPECCIÓN	Victor Manuel Martínez Galindo Oliver Obele Terrazas Héctor Eduardo Nápoles Huerta Jonatán Villanueva Medina
OPERACIÓN	Victor Manuel Martínez Galindo Oliver Obele Terrazas Héctor Eduardo Nápoles Huerta Jonatán Villanueva Medina Adán Fabián Cortez
MANTENIMIENTO	Victor Manuel Martínez Galindo Oliver Obele Terrazas Héctor Eduardo Nápoles Huerta Jonatán Villanueva Medina Adán Fabián Cortez

NOTA: Los nombres se indican tal y como aparecen en la Acreditación otorgada por la entidad mexicana de acreditación, a.c.